

ACTA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 01 días del mes de JULIO de 2016, siendo las 10.00 horas, se reúnen en la sede del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (en adelante EL MINISTERIO), sito en la calle San Martín N° 451, piso primero, el señor Presidente de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (en adelante ACUMAR) **Rabino Sergio Bergman**, y los integrantes del Consejo Directivo de ACUMAR, a saber: los representantes de la Nación, **Dr. Iván Kerr** y **Lic. Sergio Federovisky**; los representantes de la Provincia de Buenos Aires, **Dr. Miguel Saredi** y **Arq. Martín Renom**; y los representantes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **Lic. María Fernanda Reyes** e **Ing. Alberto Términe**. Asimismo, se encuentra presente en la reunión, el Sr. Vicepresidente de Gestión Ambiental, **Ing. Julio Torti**, la Sra. Directora General Administrativa Financiera, **Daniela Olivetto**, el Sr. Director General de Asuntos Jurídicos, **Santiago Kaplun** y **Raquel Fernández**, en su carácter de Secretaria General, todos ellos de la ACUMAR.

A continuación, dentro del Orden del Día, y a propuesta del Sr. Presidente, se tratan los siguientes temas:

1. Exp-ACR: 640/2016. Proyecto de Convenio con el Municipio de Las Heras para el estacionamiento y guarda de camiones destinados a la Gestión Integral de Residuos Sólidos en la CMR.

Se eleva para aprobación por parte del Consejo Directivo el proyecto de Convenio que tiene por objeto ofrecer, de manera gratuita por parte del Municipio a ACUMAR, un predio para destinarlo al estacionamiento y guarda de los camiones destinados a la GIRS en la CMR.

De esta forma, se modifica el lugar donde serán trasladados los vehículos, que se había acordado en la cláusula séptima del Convenio Preliminar suscripto con CEAMSE en fecha 24/05/2016. En consecuencia, se requerirá la conformidad de CEAMSE a la suscripción del Convenio.

Se aprueba por unanimidad el proyecto de convenio y se instruye al Sr. Presidente a su suscripción.

Por otra parte, el Consejo instruye a las áreas técnicas competentes a evaluar los expedientes y acuerdos sobre el basural municipal que el Municipio de Las Heras tenga vigente con el organismo, y a elaborar un proyecto de convenio que contemple: i) derechos y deberes pendientes de ambas partes, adecuaciones y cierres que correspondan, y ii) el pago pendiente al Municipio por las tareas de limpieza efectuadas en el basural.

2. Autorización para el pago del seguro para los camiones adquiridos por el SAF, destinados a la GIRS.

Se autoriza por unanimidad la renovación del seguro vigente para los camiones de referencia, a partir del vencimiento de la contratación que tramitó por Exp-ACR N° 2479/2015, que opera el 07/07/2016. La presente autorización se realiza por el término de 3 (tres) meses y bajo las mismas condiciones que las expirantes.

3. Varios.

3. a) A los fines de agilizar los procedimientos de control industrial y sancionatorios, el Consejo Directivo decide por unanimidad delegar en el Director General Ambiental: i) la determinación y aprobación de las *sanciones* a aplicar en el marco del Reglamento de Sanciones de la ACUMAR (Resolución ACUMAR N° 377/2011 y modificatorias), así como ii) la aprobación de la declaración del establecimiento como *reconvertido*, en el marco del Reglamento para la Reconversión Industrial de Establecimientos de la CMR

(Anexo II Resolución ACUMAR N° 278/2010 y modificatorias) y iii) en general, la aprobación de todos los procesos relativos al procedimiento de Control Industrial en el marco de la Resolución ACUMAR N° 278/2010. El Director General Ambiental determinará y aprobará las medidas recién referidas mediante el dictado de actos administrativos de su competencia. Hasta tanto se haya aprobado el Reglamento de Organización Interna que torna operativas las modificaciones de estructura aprobada en la reunión del 16/06/2016, el Consejo Directivo delega las funciones antes reseñadas en el Vicepresidente de Gestión Ambiental. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a realizar las modificaciones normativas necesarias para receptor lo recién decidido.

En cuanto a lo establecido por los art. 16° y 20° del Reglamento de Fiscalización y Control de Establecimientos de la CMR (Anexo I Resolución ACUMAR N° 278/2010 y modificatorias) y art. 15° del Reglamento para la Reconversión Industrial de Establecimientos de la CMR (Anexo II Resolución ACUMAR N° 278/2010 y modificatorias), respecto de poner en conocimiento del Consejo Directivo las declaraciones de agente contaminante, clausuras, levantamientos de clausuras y aprobaciones de Programas de Reconversión Industrial, este Consejo resuelve que se tendrá por cumplida dicha exigencia con un informe de la Dirección de Fiscalización y Adecuación Ambiental a los Consejeros Directivos, que tendrá tratamiento en la primera reunión posterior a las medidas puestas en conocimiento, al que se le deberán incorporar las reconversiones y sanciones aprobadas, de conformidad con lo resuelto en el párrafo anterior.

3. b) El Consejo Directivo instruye a las áreas técnicas competentes a instar un procedimiento para el alquiler de un espacio donde pueda funcionar el organismo en forma integrada y con las comodidades necesarias considerando el número de agentes con el que cuenta actualmente.

3. c) La Lic. Reyes informa que se realizó una reunión con personal del Ministerio de Economía y se evaluó la propuesta de suscribir un convenio conjunto con el objeto de capacitar y asesorar a los agentes del organismo y unificar criterios de presupuesto y planificación financiera. El Consejo Directivo presta su conformidad para avanzar en este sentido.

3. d) El Dr. Kerr informa que se encuentran próximos a firmar acuerdos y adendas para relanzar los convenios vencidos o paralizados tanto con CABA como con la Provincia de Buenos Aires, que implicarán la construcción o reactivación de aproximadamente 2.800 viviendas y/o soluciones habitacionales en la CMR.

3. e) Se designa para firmar el Acta al Lic. Federovisky, al Arq. Renom y a la Lic. Reyes.-

Siendo las 11:30 horas se da por finalizada la reunión, firmando las personas designadas al pie del acta.

